



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 594/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el 12 de agosto de 1876, el presidente Hilarión Daza mediante Decreto Supremo constituye la División Política Administrativa del Departamento de Tarija, creando las provincias de Gran Chaco y Méndez.

Que, la Provincia Méndez nació con los siguientes cantones: Villa de San Lorenzo como capital, Tomayapo, San Pedro de las Peñas, Chayaza, Capas y los vice cantones: San Miguel de la Colorada (El Puente actualmente), Tucumilla, Erquis, Canasmoro y San Lorencito.

Que, la Provincia Méndez, es conocido a nivel nacional como la cuna del héroe de la Batalla de la Tablada, Eustaquio “Moto” Méndez, quien comenzó su lucha por la independencia, participando en la primera expedición auxiliadora al Alto Perú, luchando contra las invasiones de los ejércitos realistas y por haber encabezado su propia guerrilla contra las muchas invasiones del ejército español a Tarija.

Que, la Provincia Méndez, está situada al Sur de Bolivia en el Departamento de Tarija, se divide en dos municipios San Lorenzo y el Puente con sus 22 cantones, cuenta con una superficie de 4.861 Km², la principal actividad económica se constituye en la agricultura, con más de 6000 hectáreas de cultivo, asimismo, la actividad pecuaria con la crianza de ganado bovino, ovino, caprino y otros.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Provincia Méndez** del Departamento de Tarija, por sus ciento cuarenta y seis años de creación, a celebrarse el 12 de agosto del presente año, tierra productora, con actividad turística, ganadera y agrícola, aportando al desarrollo del Departamento de Tarija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES